

FORTOX S.A.

ACTA No 047

DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Cali, a los Veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte (2020) siendo las 09:00 horas, previa convocatoria conforme a los estatutos, se reunió en forma Extraordinaria la Asamblea General de Accionistas de FORTOX S.A., reunión que se llevó a cabo en la sede principal de la Compañía, Av. 5C Norte # 47N-22, Cali.

Abierta la sesión el Representante Legal de la compañía expresó que esta reunión tiene como fin llevar a cabo la Asamblea extraordinaria de Accionistas, según el orden del día enviado con la convocatoria, el cual es como sigue.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum (art. 32 de los Estatutos).
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Contextualización de la Norma Técnica Colombiana ISO 18788:2018 SISTEMA DE GESTIÓN PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.
5. Compromiso de la organización para respetar y fomentar los Derechos Humanos en la ejecución de las actividades comprendidas dentro de su objeto social donde se incluyen a sus trabajadores, clientes, proveedores, accionistas y la población en la zona en la que se prestan los servicios y en especial el acatamiento de las siguientes disposiciones relacionadas en la norma NTC ISO 18788:2018 incluida esta, a saber:
 - 5.1. ICoC – CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNACIONAL PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA (noviembre de 2010)
 - 5.2. DOCUMENTO DE MONTREUX (septiembre de 2008)
 - 5.3. PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS
 - 5.4. CIRCULAR EXTERNA No. 20167000000235 del 3 de octubre de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - 5.5. CIRCULAR EXTERNA No. 20157000000195 del 7 de septiembre de 2015 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
6. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (ART. 32 DE LOS ESTATUTOS):

2. Aprobación del Orden del Día.

Una vez efectuada la designación del presidente y secretario, se procedió a efectuar la correspondiente aprobación del orden del día propuesto, el cual fue aceptado y aprobado de manera unánime y con voto favorable de todos los miembros de la Asamblea.

4. Contextualización de la Norma Técnica Colombiana ISO 18788:2018 SISTEMA DE GESTIÓN PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.

Acto seguido se le dio el uso de la palabra al señor Javier Ramírez Sarmiento, Gerente General de Fortox S.A., quien expuso y puso de presente a los miembros de la Asamblea General de Accionistas, el contexto de la norma técnica colombiana ISO 18788:2018, así como la necesidad de implementar la citada norma en el desarrollo de las actividades de la compañía, en búsqueda de establecer de manera estratégica el cumplimiento y la gestión de los lineamientos de alto nivel que trae consigo la norma para las empresas de vigilancia y seguridad privada, que permitan a la compañía el más alto cumplimiento de sus obligaciones legales nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de su compromiso con el respeto a los derechos humanos.

5. Compromiso de la organización para respetar y fomentar los Derechos Humanos en la ejecución de las actividades comprendidas dentro de su objeto social donde se incluyen sus trabajadores, clientes, proveedores,

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas 047 - FORTOX S.A. – Hoja No.2

accionistas y la población en la zona en la que se prestan los servicios y en especial el acatamiento de las siguientes disposiciones relacionadas en la norma NTC ISO 18788:2018.

Una vez expuesta la necesidad de implementación, así como el contexto de la Norma técnica ISO 18788:2018 a la Asamblea General de accionistas, el Señor Javier Ramírez Sarmiento procede a explicar el compromiso que deben adquirir cada uno de los miembros presentes, así como cada una de las personas que integran la organización por el respeto y fomento de los derechos humanos en la ejecución de las actividades propias del desarrollo del objeto social de la compañía, para lo cual se debe tener presente el cumplimiento de las disposiciones que se expone a continuación:

- 5.1. ICoC – CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNACIONAL PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA (Noviembre de 2010): Compromiso de las Empresas de Seguridad Privada para la prestación responsable de servicios de seguridad privada con el propósito de fomentar el Estado de Derecho, respetar los Derechos Humanos de todas las personas y proteger los intereses de los sus clientes. Así como también respetar los derechos humanos y cumplir con las responsabilidades humanitarias respecto de todos los afectados por las actividades empresariales, incluyendo el personal, los clientes, los proveedores, los accionistas y la población en la zona en la que se prestan los servicios. Este compromiso es adquirido por FORTOX, cumpliendo en su totalidad el ICoC.
- 5.2. DOCUMENTO DE MONTREUX (Septiembre de 2008): contempla las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las Operaciones de las empresas Militares y de las empresas de Seguridad Privada durante los conflictos armados. Este documento promueve el respeto del Derecho Internacional Humanitario y las normas de Derechos Humanos, siempre que las empresas de seguridad privada llegasen a estar presentes en situaciones de conflicto armado. El marco del documento de Montreux supone actuar con la debida diligencia para evitar atentar contra los derechos de terceros.
- 5.3. PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS: Los principios rectores se basan en el reconocimiento de: a) Las actuales obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) El papel de las empresas como órganos especializados de la sociedad que desempeñan funciones especializadas y que deben cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos; c) La necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañadas de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento.

5.4. CIRCULAR EXTERNA No. 20167000000235 del 03 de octubre de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lineamientos de Derechos Humanos y responsabilidad social.

5.5. CIRCULAR EXTERNA No. 20157000000195 del 7 de septiembre de 2015 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Establece los lineamientos sobre los Derechos Humanos y Respeto a la Dignidad Humana.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:

El Presidente solicitó un receso de una hora, para la elaboración del Acta correspondiente a la reunión. Reanudada la sesión, se procedió a dar lectura al Acta la cual fue aprobada por unanimidad sin que ninguno de los asistentes presentara objeción.

No teniendo más que tratar y siendo las 12:00 horas de la misma fecha, se dio por terminada la reunión y en consecuencia firman.